



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
CP-02-2024**



CANAL CAPITAL sociedad pública del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte constituida por Escritura Pública número 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. publicó el 25 de abril de 2024 la siguiente convocatoria pública:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2024

OBJETO:

Proveer el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegue a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior.

En atención a lo establecido en el cronograma del proceso, la entidad se dispone a dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones allegadas en términos, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES SEGUROS PREVISORA

- 1. *Solicitamos respetuosamente a la entidad postergar la fecha de entrega de oferta por lo menos hasta el 20/05/2024 en horas de la tarde.***

RESPUESTA:

Se acoge parcialmente la observación y en consecuencia, se publica la Adenda No. 1 en la cual se establece como nueva fecha de cierre el 15 de mayo de 2024.

- 2. *SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, número del siniestro (cuando aplique), valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la reocurrencia de siniestros.***

RESPUESTA:

Canal Capital informa al interesado que se publica con el presente documento la siniestralidad detallada ramo por ramo de los últimos 5 años (ver anexo No. 1). Adicionalmente, la entidad ha tomado las siguientes medidas en aras de evitar la recurrencia de siniestros:

- Se han aumentado el número de tomas físicas de todos los inventarios de la entidad con el fin de mitigar el riesgo de pérdida.
- Se han aumentado los servicios de vigilancia en los eventos que realiza la entidad por fuera de sus instalaciones, con el fin de mitigar el riesgo de hurto.
- Se han realizado capacitaciones al interior de la entidad sobre el buen uso de los bienes, así como los cuidados que deben tener al salir del canal.
- Se incrementaron los controles para el ingreso y salida de bienes de la entidad en sus diferentes instalaciones.
- Se reforzaron los protocolos de seguridad en las diferentes instalaciones del canal.

- 3. PRESUPUESTO: Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el presupuesto es por rubros o en general.**

RESPUESTA:

Canal Capital aclara que el presupuesto del plan de seguros se estableció discriminando un valor total del plan por \$709.865.280 y un valor para una bolsa adicional de \$2.500.000.

- 4. Estampillas: COSTOS ADICIONALES: Solicitamos a la entidad discriminar de manera detallada todos los costos adicionales que deben contemplar los proponentes especialmente por cargas tributarias tales como impuestos, estampillas, entre otros.**

RESPUESTA:

La contratación con Canal Capital no genera cargas tributarias excepcionales distintas a las previstas en el ordenamiento jurídico tributario vigente, las cuales se rigen por el principio de legalidad y en esa medida son de conocimiento general por parte de los interesados.

- 5. INFORMACIÓN FINANCIERA: Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos períodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.**

RESPUESTA:

Canal Capital se permite incluir en el presente documento el enlace web, para acceder a la información solicitada que es de conocimiento público.

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/421-estados-financieros>

Adicionalmente, se aclara en relación con los períodos donde la utilidad de la entidad fue negativa, que las causas de dicha situación fueron las siguientes:

A 2023 los ingresos por actividades ordinarias muestran un descenso importante en los ingresos que no son de destinación específica (diferentes a las transferencias del FUTIC), así:

-19.15% en las transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda debido a restricciones presupuestales distritales que redundaron en una menor partida para el Canal.
-19.64% en los ingresos por venta de servicios consecuencia de condiciones de mercado.

Debido a restricciones propias de la operación de la entidad, esta reducción en las transferencias recibidas por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y en la venta de servicios, no pudo ser trasladada proporcionalmente a los egresos por actividades ordinarias las cuales, a pesar de una reducción del 8.51% en el costo de ventas, presentaron un incremento del 16.43%. Esto debido principalmente al comportamiento de los gastos de administración y operación y gastos de ventas muchos de cuyos componentes se ajustan con el incremento de la inflación y del salario mínimo para la vigencia inmediatamente anterior cuyos resultados fueron 13.12% y 16% respectivamente.

- 6. VISITAS CONTRALORÍA (aplicable a responsabilidad civil, manejo): Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría**



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
CP-02-2024**



y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

RESPUESTA:

6.1. La última visita de la Contraloría terminó el 19 de diciembre de 2023, en la cual se informaron por parte del ente de control 22 hallazgos de carácter administrativo, nueve (9) con presunta incidencia disciplinaria y dos (2) con presunta incidencia fiscal. Este informe se encuentra publicado en el botón de transparencia de la página web de Canal Capital en el siguiente enlace:

https://files.conexioncapital.co/assets/public/media/file/file/INFORME%20FINAL%20AUDITOR%C3%8D%A%20DE%20REGULARIDAD%20PAD%202023%20-%20CONTRALOR%C3%8DA%20DE%20BOGOT%C3%81.pdf?VersionId=zV34yGm9vA4mF0IyEja_FZ293SU3TfO

6.2. Resultado del informe señalado en el punto anterior la Entidad formuló un plan de mejoramiento que tiene como objetivo eliminar las causas de los hallazgos detectados por el Ente de Control; dicho plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y está publicado en el botón de transparencia de la página web de Canal Capital en el siguiente enlace:

https://files.conexioncapital.co/assets/public/media/file/file/70_000000260_20231220.xlsx?VersionId=sTdTeffHtjOFIMVy4veYlqg_HZgItNOH

6.3. De conformidad con las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá, no se han presentado advertencias sobre las cuales la Entidad deba adelantar algún tipo de medida.

7. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL (*aplicable a responsabilidad civil, manejo: Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.*

RESPUESTA:

Se recuerda al interesado que los procesos de responsabilidad fiscal se tramitan por la autoridad de control de manera independiente y en ellos se vincula directamente a los presuntos responsables de la gestión fiscal. En ese sentido, a la fecha la entidad no tiene conocimiento de la existencia de declaratorias de responsabilidad fiscal frente a funcionarios o exfuncionarios, ni del detalle del estado de eventuales procesos de responsabilidad fiscal en curso.

- 8. PROYECTOS (aplicable a responsabilidad civil, manejo): Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.**

RESPUESTA:

Canal Capital informa que durante los últimos 5 años no ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares.

- 9. Solicitamos respetuosamente el diligenciamiento y suministro del formulario de Casco Aviación adjunto.**

RESPUESTA:

Canal Capital publicará el formulario compartido de casco aviación debidamente diligenciado (Ver anexo No. 2).

OBSERVACIONES HDI SEGUROS S.A.

- 1. Solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre para el 15 de Mayo.**

RESPUESTA:

Se acoge la observación y se publica la Adenda No. 1 en la cual se establece como nueva fecha de cierre el 15 de mayo de 2024.

- 2. Solicitamos a la entidad modificar el valor asegurado de AMIT (**35.000.000.000**) debido que el mismo no puede estar por encima del valor asegurado total de la póliza de TRDM (**23.266.112.607**):**

TOTAL TRDM	23.266.112.607
------------	-----------------------

COBERTURA OBLIGATORIA DE ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO

Para la cobertura de asonada, motín, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo el proponente debe otorgar el amparo hasta por la suma de **\$35.000.000.000= evento / vigencia**.

Obligatoriomente dicho anexo debe incluir los daños materiales que sufran los bienes asegurados provenientes de tomas a poblaciones, ciudades y municipios realizados por movimientos armados al margen de la Ley, los actos de autoridad para repelerlos y la pérdida o daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por cohetes y misiles.

RESPUESTA:

Canal Capital informa al interesado que el límite de la cobertura de Asonada, Motín. Conmoción Civil o popular y Huelga y Actos Mal Intencionados de Terceros que actualmente se encuentra contratado y que se solicita en esta nueva contratación es hasta por la suma de \$35.000 mil millones evento/vigencia con el fin de no desmejorar las condiciones de cobertura actuales. Adicionalmente, es de aclarar que, este es un amparo que no ha sido siniestrado en los últimos cinco (5) años.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
CP-02-2024**



En todo caso, para mayor precisión sobre la relación frente al valor asegurado, se modifica mediante Adenda el Anexo 1 - Condiciones Mínimas Obligatorias en el sentido de precisar el texto al respecto ,el cual quedará así:

"Para la cobertura de asonada, motín, conmoción civil o popular, actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo el proponente debe otorgar el amparo hasta por el 100% del valor asegurado y como máximo en cualquier caso hasta por la suma de \$35.000.000.000= evento / vigencia."

3. Agradecemos a la entidad especificar y discriminar los bienes que se encuentran en el ítem de EEE y la ubicación de las Antenas de transmisión:

BIENES	VALOR ASEGURADO
Equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico, de comunicaciones fijos, móviles y portátiles y demás equipos.	13.888.658.826
Equipos Adecuaciones Unidad Móvil	171.440.000
Equipos Adecuaciones Unidad Móvil Furgon Seel	382.890.480
EQUIPO ADECUACION UNIDAD MOVIL	2.651.338.276
Antenas de Transmisión	632.475.810

RESPUESTA:

Se relaciona desglose de los equipos electrónicos y de las antenas de acuerdo con la ubicación de los mismo como se relaciona en los siguientes cuadros:

UBICACIÓN EQUIPOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS	CANTIDAD BIENES
ARCHIVO DE BOGOTÁ	3
BODEGA ENGATIVA	9
CERRO BOQUERÓN CHIPAQUE	12
CERRO ESTACIÓN CHOSICA	12
CERRO MANJUI	13
CL 26. ALMACEN TECNICO	105
CL 26. AREA DE CAMARÓGRAFOS	2
CL 26. ÁREA ELÉCTRICA	8
CL 26. ÁREAS COMUNES	47
CL 26. BODEGA ÁREA TÉCNICA	28
CL 26. CENTRO DE COMPUTO	96
CL 26. COORDINACION DE PRODUCCION	2
CL 26. EQUIPOS MÓVILES	97
CL 26. IN / OUT	198

UBICACIÓN EQUIPOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS	CANTIDAD BIENES
CL 26. OFICINA DE APOYO ÁREA TÉCNICA	5
CL 26. OFICINA DE SISTEMAS	9
CL 26. SALA DE REDACCIÓN No. 1	32
CL 26. SALA DE REDACCIÓN No. 2	12
CL 26. TERRAZA	4
CL 26. VENTAS Y MERCADEO	2
CL 69 - CENTRO DE COMPUTO	17
CL 69. ÁREAS COMUNES	15
CL. 26 DIRECCIÓN DE NOTICIAS	4
CL.26 ATENCION AL CIUDADANO	3
CL.26 BIENES MUEBLES	8
CL.26 BODEGA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7
CL.26 BODEGA SISTEMAS	40
CL.26 CLOSED CAPTION	3
CL.26 COORDINACION AREA TECNICA	33
CL.26 COORDINACIÓN ÁREA TÉCNICA II	77
CL.26 DIGITAL Y REDES	15
CL.26 DIRECCIÓN OPERATIVA	3
CL.26 ESTUDIOS	87
CL.26 GRAFICACIÓN	14
CL.26 JURÍDICA	6
CL.26 MAQUILLAJE	1
CL.26 MASTER DE EMISIÓN	23
CL.26 MÁSTER DE PRODUCCIÓN	52
CL.26 NOMINA	3
CL.26 PRENSA Y COMUNICACIONES	3
CL.26 RECEPCIÓN	4
CL.26 RECURSOS HUMANOS	7
CL.26 SALA DE CAPACITACIÓN	1
CL.26 SALAS DE EDICIÓN	165
CL.26 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13
CL.26 SONIDO	27
CL.26 TRAFICO	19
CL.26 TRANSPORTE	1
CL.69 BODEGA SISTEMAS	6
CL.69 CONTRALORÍA	9
CL.69 CONTROL INTERNO	5
CL.69 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
CP-02-2024**



UBICACIÓN EQUIPOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS	CANTIDAD BIENES
CL.69 GERENCIA GENERAL	5
CL.69 GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CL.69 JURÍDICA	2
CL.69 PLANEACIÓN	2
CL.69 RECEPCIÓN VIGIL	1
CL.69 SALA DE JUNTAS	2
CL.69 SECRETARÍA GENERAL	10
CL.69 SECRETARIA GERENCIA	9
CL.69 SECRETARIA S. GENERAL	2
CL.69 SISTEMAS	3
CL.69 SUBDIRECCION ADM.	1
CL.69 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	12
OFICINA JEFE DE EMISIÓN	2
PROCESO DE BAJA	113
RTVC	4
UNIDADES MÓVILES	271
Total general	1.808

Ubicación de las Antenas de transmisión

UBICACIÓN ANTENAS	CANTIDAD ANTENAS
BODEGA ENGATIVA	1
CERRO BOQUERÓN CHIPAQUE	1
CERRO ESTACIÓN CHOSICA	1
CERRO MANJUI	3
CL 26. ALMACEN TECNICO	2
CL 26. MUEBLE MICROONDAS	2
CL 26. TERRAZA	13
CL.26 ESTUDIOS	1
CL.26 SONIDO	2
PROCESO DE BAJA	3
UNIDADES MÓVILES	3
Total general	32

- 4. *Solicitamos a la entidad suministrar el Formulario del DRON, conforme archivo adjunto.***

RESPUESTA:

Canal Capital publica con el presente documento el formulario del dron compartido debidamente diligenciado. (Ver anexo No. 3)

- 5. *Solicitamos a la entidad disminuir el valor de RCE de Drones a 1.000 millones, teniendo en cuenta el valor asegurado del mismo.***

RESPUESTA:

Canal Capital no acepta la solicitud. Es de resaltar que el límite mínimo de la cobertura de RCE para estos equipos lo estableció la entidad en cumplimiento a los reglamentos aeronáuticos de Colombia RAC numeral 91 para poder operar esta clase de bienes.

- 6. *Solicitamos a la entidad separar en grupo aparte la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.***

RESPUESTA:

Canal Capital no acepta la solicitud. Históricamente Canal Capital ha estructurado la contratación de sus seguros a través de este esquema, el cual, es usual en los procesos de adquisición de seguros por parte de las entidades del Estado, con el fin de asegurar la adjudicación integral y la uniformidad en la contratación del plan de seguros.